

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD



MAGISTRADO PONENTE: JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NO LABORAL
DEMANDANTE	ANGELA MARÍA AGUIRRE Y OTRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ITAGÜI Y METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00196 00
ASUNTO	TRASLADO DE ACLARACIÓN AL DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con lo señalado en el inciso 1º del artículo 238 del C. de P.C., el Despacho dispone dar traslado a las partes por el término común de tres **(3) días**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, de la aclaración al dictamen Pericial allegado por el perito **DIEGO ALBERTO AGUIRRE SÁNCHEZ** visible a folios 630 a 635.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado